



Asociación Vecinos en Acción Asociación Civil sin fines de Lucro (D.P.P.J.
Mat. 25371) Av. Centenario 2287 - Beccar - Pcia. Buenos Aires - ARGENTINA
Tel: 4743-0341 Email: contacto@vecinosenaccion.org.ar - http://www.vecinosenaccion.org.ar

Dr. Carlos Castellano
Pte. Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Presente-

Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL sobre OPEN DATA, un programa de datos abiertos.

VISTO:

La necesidad de dictar una Ordenanza sobre la publicación y difusión de información fehaciente de las áreas de Administración Tributaria; Administración Pública; Finanzas; Ambiente; Cultura; Defensa Civil; Presupuesto; Economía; Educación; Deportes; Transporte; Salud; Proyectos de Inversión; Obras Públicas, entre otras, en un sistema de datos abiertos, cuya práctica funciona actualmente en países como Perú bajo la designación de OPEN DATA, un portal de Datos Abiertos.

Que es la adopción de medidas como la anteriormente planteada lo que llevará a la concertación, autoridad, liderazgo, planeamiento, excelencia y transparencia en la gestión del Estado, ya sea nacional, provincial o municipal, siendo éste último el mejor campo para iniciar una era de transparencia mediante la participación, conocimiento e integración de la sociedad toda.

CONSIDERANDO:

- La evolución tecnológica en un mundo hiperconectado, con desafíos sociales cada vez mayores y tecnologías inimaginables hace apenas un lustro, comenzó a tomar forma un hecho disruptivo: el acceso público e irrestricto de una enorme cantidad de información y de datos disponibles online y gratuitos.
- Que esta amplia disponibilidad de datos facilita la interacción de los ciudadanos entre sí, quienes en la búsqueda de la sostenibilidad, la minimización de la exclusión, la necesaria mejora de la educación, la participación y la transparencia han



comenzado a transitar caminos como la RSE (Responsabilidad Social Empresaria), la Responsabilidad Ambiental Empresaria, Comercio Justo, consumo responsable y otros que persiguen el mismo fin.

- Que los datos abiertos y disponibles provenientes de todos los niveles y sectores del Estado son promotores del conocimiento, la investigación, la información y el comercio en una relación recíproca con los ciudadanos, en el que estos proponen posibles mejoras en la gestión pública a partir del conocimiento generado.
- Que las acciones surgidas de las ciudades son las que más consensos y voluntades generan. Por lo tanto es a nivel municipal donde se debería implementar y promover este modelo de gestión basado en la transparencia, la excelencia y la participación ciudadana para construir una sociedad informada y participativa.
- La reciente promulgación de la Ley estatal Nº 27.275 de acceso a la información pública, de la que se espera su pronta reglamentación y que se espera genere un efecto cascada a los niveles inferiores del estado.

Los beneficios que traerá aparejada dicha instrumentación de la disponibilidad de todos los datos generados en la gestión en las áreas anteriormente detalladas, tales como:

- Elevación de los niveles de transparencia en la gestión del municipio y la Provincia de Buenos Aires.
- Vínculo a través de un canal directo de comunicación gobierno-ciudadano, donde el gobierno municipal o provincial pueda llegar a delegar en los ciudadanos una parte o toda la conducción de proyectos.
- Oportunidad de generar un nuevo conocimiento en las distintas problemáticas del municipio, permitiendo establecer procesos de innovación abierta donde el ciudadano tiene la posibilidad de aportar en la identificación de problemas sugiriendo posibles soluciones en una "Mesa de Entrada o de Sugerencias".
- Aumento de los niveles de eficiencia creando un sistema abierto de colaboración.



Asociación Vecinos en Acción Asociación Civil sin fines de Lucro (D.P.P.J.
Mat. 25371) Av. Centenario 2287 - Beccar - Pcia. Buenos Aires - ARGENTINA
Tel: 4743-0341 Email: contacto@vecinosenaccion.org.ar - http://www.vecinosenaccion.org.ar

- Contribución en la reducción de demoras en los trámites administrativos mediante la digitalización de datos y su publicación, de información útil para la ciudadanía, así como una actualización ágil de los datos de modo que pueda preservarse su valor público.
- Optimización de la utilidad que puede producir esta conexión tecnológica en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico.

PROPONEMOS:

Que el gobierno municipal de San Isidro tenga en cuenta los conceptos planteados y sus beneficios para la población y promuevan la adopción de una plataforma de código abierto, libre y gratuito, de simple utilización para el ciudadano.

La necesidad de promover la iniciativa de un sistema de Datos Abiertos, profundizando la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana en la tarea de construir una sociedad moderna, informada y participativa.

Que los datos de la administración y gestión del Estado deberán ser validados mediante un sistema que permita también identificar al solicitante, obligado éste a completar un formulario de solicitud de dichos datos con su Nombre y Apellido, Documento Nacional de Identidad, domicilio e ID desde donde realiza la consulta.

Que el Proyecto de Datos Abiertos debe permitir la observación de todas las áreas de la administración pública de modo online y gratuita por parte de los solicitantes validados, sin intervención de empleados estatales y municipales que puedan ocultar o alterar los respectivos datos.

Por último, se forme un equipo de especialistas para que en un plazo máximo de 12 (doce) meses comience la puesta en marcha del Portal de Datos Abiertos.

Secretario

MARCELO SCARPA
DNI 11788807

Presidente

VILDA DE BRASI
DNI 10.728.071